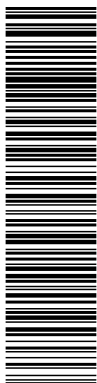


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidías
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D. Ana López Ortiz
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Cándido Gahete Vera

Secretaria

D^a. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

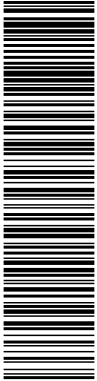
ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2018.**
- IV. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMA ANUAL DE FESTEJOS.**
- V. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN DE LA TASA POR CAMPAMENTO DE VERANO.**
- VI. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE EXCEPCIONA LA OBLIGACIÓN DEL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN CURSADAS POR LOS LICITADORES EN LAS LICITACIONES CONVOCADAS A PARTIR DEL 9 DE MARZO DE 2018.**
- VII. **MOCIONES.**
-ADHESIÓN CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BANDAS DE MÚSICA.
- VIII. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acta sesión ordinaria pleno 30 de abril de 2018

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL_CDE5AC4C48EA9FC51B126BDC4D989466AF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018.

Interviene la Portavoz del Grupo Popular para hacer mención a su comentario reflejado en la página 9 del acta de la sesión anterior : "*por qué no se ha sacado un puesto de trabajo para la cocina de los Pisos Tutelados, habiendo más personal que sepa de cocina, o simplemente la posibilidad de crear una bolsa de empleo*", afirmando, que con el mismo no pretendía referirse al puesto de cocinera sino al creado por la bolsa de trabajo de limpieza, considerando que sería recomendable sacar igualmente una bolsa de pinche de cocina.

Comenta el Sr. Alcalde que ya lo explicó y que la responsable de la cocina es una trabajadora del Piso Tutelado que estará contratada hasta el 31 de diciembre y de esta forma se aprovecha su experiencia. Respecto de la ayudante, como no había, se había optado por tirar de la bolsa de limpiador. Finalmente, como ya conocen, no se ha podido seguir y por eso se ha tenido que sacar la bolsa rápidamente.

Con la salvedad indicada, se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de diez, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, pasando a ser definitiva.

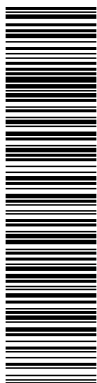
II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 26/03/2018, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 30/04/2018

21/03/2018	RES: Alta en Perfil del contratante en PLACSP y prestación servicio licitación electrónica a través de PLATAFORMA@PYME. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua de Calle Cervantes nº 37. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua de calle Cervantes nº 59. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en calle Santiago Castelo nº 51. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en calle Castelar nº 19. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en calle Castelar nº 8.
------------	--

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	

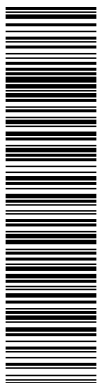


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



22/03/2018	RES: Cambio de titularidad de nicho nº 129, Fila 1ª bloque San Francisco de Asís I, Cara B.
23/03/2018	RES: Autorización al corte de calle Canalejas, 2º tramo, para colocación veladores Bar Central, durante los días solicitados de Semana Santa. RES: Autorización al corte de calle Ramón y Cajal, 1er tramo, para colocación veladores Pub Al Alba, durante los días solicitados de Semana Santa. RES: Resolviendo solicitud de devolución del importe abonado por el concepto de Basura Comercial de Calle Ramón y Cajal nº 49 y rectificación del epígrafe. RES: Alquiler de Charca del Poleo para uso particular para el día 24/03/2018. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en calle Pozonuevo nº 17. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en Avda. Extremadura nº 103.
26/03/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a la Avda. del Parque nº 28.
27/03/2018	RES: Concesión de Huerto Familiar nº 3, zona "matadero". RES: Concesión de Huerto Ecológico Urbano nº 1. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos, 9,08 euros, Expediente CP 125/2017. RES: Cédula de Habitabilidad en calle Calvo Sotelo nº 8 alto.
28/03/2018	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 52,37 euros por el concepto de Habilitación COADE MEDIA, Obra: Dirección ejecución material construcción "cocina Pisos Tutelados".
02/04/2018	RES: Devolución del importe 98,55 euros, por el recibo correspondientes al mes de febrero de 2018, consumo eléctrico del local "Kiosco El Parque". DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de Marzo 2018. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros por las Clases de la Banda de Cornetas y Tambores (tambores). DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros por las Clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas).
03/04/2018	RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en Calle Nueva nº 9. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle Constitución nº 7. RES: Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en Calle Travesía San Juan nº 41. RES: Denegar la subvención solicitada por la Asociación Cultural, Musical y Teatral Aires Granjeños, para cubrir gastos derivados de actos y actividades de la misma.
04/04/2018	RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en Ejido El Valle S/N.
11/04/2018	RES: Resolviendo reclamación de avería de agua en calle Travesía de San Juan nº 55.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL CD55AC4C48EA93FC51B126BDC4D989846BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Enganche de agua en nave situada en Avda. Los Tejares nº 14. RES: Resolviendo reclamación por error de lectura de contador de agua en Calle San Sebastián nº 40.
12/04/2018	RES: Devolución de Fianza por el uso de casa Charca "El Poleo".
13/04/2018	RES: Declarando la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de licitación abiertos, restringidos y negociados incoados hasta que se disponga del gestor documental de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación (@PYME) a través de la integración sistémica de su certificado de componente en la PLACSP.
16/04/2018	RES: Autorizando traslados de restos dentro del cementerio. RES: Autorizando traslados de restos dentro del cementerio al caducar la cesión por cinco años del nicho ocupado.
17/04/2018	RES: Aprobando Propuesta de inversión al Plan Dinamiza 2018.
18/04/2018	RES: Primera Ocupación y devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 73,94 euros, tras las obras en el inmueble situado en Avda. Los Tejares nº 3.
19/04/2018	RES: Autorizando cesión del Cine Teatro Aurora el día 5 de mayo para un Festival Benéfico. RES: Modificación de error en el Padrón de Habitantes, en el segundo apellido de la solicitante.
20/04/2018	RES: Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en Avda. del Parque nº 42. RES: Corrección de error material en la notificación de la resolución de licencia de obra en Avda. del Parque nº 42. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuo al finalizar obra en calle Magdalena nº 29, importe a devolver: 3,00 euros. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuo al finalizar obra en calle Ramón y Cajal nº 73, importe a devolver: 16,59 euros. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuo al finalizar obra en calle Real nº 20, importe a devolver: 11,93 euros.
23/04/2018	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de comisión Informativa Especial de Cuentas para el día 26/04/2018. RES: Convocatoria de Comisión Informativa Pleno Ordinario para el día 26/04/2018. RES: Cambio de titularidad del nicho situado en el nº 136, Fila 4ª del Bloque Cristo del Humilladero, Cara A.
25/04/2018	RES: Convocatoria Pleno Ordinario para el día 30/04/2018.

Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

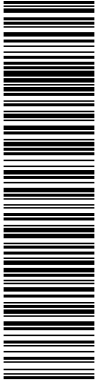
El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2018.

01-04-2018.- Damos comienzo al Servicio de Comidas en la nueva cocina de los Pisos Tutelados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL_CDE5AC4C48EA93FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02

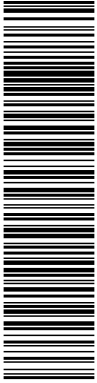


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- 02-04-2018.-** Visito cocina por si hay problemas o necesidades.
- 03-04-2018.-** Durante varios días hago seguimiento de la cocina. Los residentes están muy contentos.
- 13-04-2018.-** Voy a Villagonzalo con el Encargado del Servicio de RSU a recoger el camión que ha tenido que ser reparado, por cierto siendo una factura bastante costosa que no esperábamos.
- 15-04-2018.-** A las 12:00 horas se realiza la siembra de 10 nuevos árboles en el Parque de la Infancia por los padres de los niños nacidos en el año 2017.
- 16-04-2018.-** Reunión con la Asociación Caminos Libres en relación con la Recuperación de Caminos perdidos y Catálogos de Caminos.
- 18-04-2018.-** Reunión en Llerena con alcaldes de la Comarca para ver la posibilidad de pedir subvención para Escuelas Profesionales.
Allí nos enteramos que Azuaga, Campillo de Llerena, Malcocinado y Retamal irán por un lado. El resto, 17 pueblos, nos uniremos para solicitar tres especialidades que atenderían 45 alumnos. Se estudia lo más conveniente y se hacen propuestas para el viernes volver a tener otra reunión con AEDL y poder concretar.
A nuestra localidad le corresponderán 4 alumnos.
- 20-04-2018.-** Reunión en Llerena en el CID para ver entre alcaldes y AEDL el tema de Escuelas Profesionales.
Se decide pedir tres especialidades de grado alto para tener más puntuación.
Renovables (Usagre, Higuera, Valencia de las Torres, Llera y Villagarcía), Hostelería – Camarero (Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Ahillones, Trasierra, Reina y Puebla del Maestre), Mantenedor Instalaciones Fontanería (Granja, Berlanga, Peraleda, Valverde y Maguilla).
La sede estaría de renovables en Usagre, de Hostelería y Camareros en Llerena, y de Mantenedor Instalaciones Fontanería estaría en Granja.
Este mismo día se hace la nueva desinfección en instalaciones municipales.
- 21-04-2018.-** Asisto como invitado a la celebración de la convivencia de la Cooperativa Campiña Sur. Había quedado con el Director General de Agricultura que me llamo el día anterior para avisarme de que estaría allí. No obstante tenía invitación del Presidente.
Se puso a nuestra disposición para todo lo que necesitemos.
- 24-04-2018.-** Asisto en Zafra en el Centro Integral de Desarrollo a Jornada de Trabajo donde se presenta el Plan Turístico del Sur de Extremadura. Estamos convocados alcaldes, empresarios y profesionales.
Da la bienvenida el alcalde de Zafra José Carlos Contrera, Intervienen el Diputado de Turismo de la Diputación de Badajoz, Lorenzo Molina, El Director de Investigación, Desarrollo e Innovación Turística de Sefitur, Secretaria de Estado de Turismo, Carlos Romero, y Francisco Martín, Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.
Este Plan va dirigido a la comarca de Zafra, Rio Bodion, Tentudia y Campiña Sur.
Se trata de articular un Plan orientado a la mejora de la calidad, la diferenciación y la innovación de nuevos productos y servicios turísticos. Todo ello abrazando la tecnología y apostando por hacer del sur un territorio inteligente.
Tuvo buena acogida por parte de todos los presentes.
- 25-04-2018.-** Asisto en Mérida junto al AEDL a la Asamblea del AUPEX 2018.
Se presentó para su aprobación la memoria de Gestión de 2017 y se aprobó el presupuesto y programa de AUPEX 2018.
- 26-04-2018.-** Se celebra la Junta Local de Empleo para poner en marcha la bosa de ayudante-repartidor de comida en Pisos Tutelados.
Se ha hecho un aviso para que se apunten en el Sexpe. Solo deberán tener carnet de conducir y curso de manipulador de alimentos. Se da de plazo hasta el 11 de mayo y luego se pedirá oferta al Sexpe.
Durante la tarde asisto a las comisiones informativas convocadas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Posteriormente me desplazo a Hornachos, para asistir al día de la Provincia de Badajoz y acto de entrega de las Medallas de Oro y de los Premios de la Provincia de Badajoz. Asisten el Presidente de la Junta, de las Diputaciones, Consejeros, Diputados, Militares, y Alcaldes. Se entregan medallas de oro a: Juan Carlos Rodríguez Ibarra por su contribución a mejorar las infraestructuras y la calidad de la vida de los extremeños durante el periodo de su mandato, a Inocencia Cabezas Rangel, Fiscal Delegada de Violencia de Genero, a Anastasio Naranjo Hidalgo por desarrollar tejido empresarial en el mundo rural. Premios de la Provincia de Badajoz a: Yacimiento Tartesio de casas del Turuñuelo en Guareña, en la modalidad de Cultura y Deporte, a Ceder de Siberia en Economía Verde y Circular, a Filtirex en emprendimiento, Fademur en igualdad, Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana vive emociones.es en innovación turística, Instituto de Enseñanza Secundaria Vegas Bajas de Montijo en colaboración con asociaciones extremeñas en integración de personas con discapacidad."



En estos momentos siendo las 21:23 horas abandona la sesión la Sra. Moruno Martos.

"27-04-2018.- Reunión con seleccionados por el Sexpe para cubrir los puestos de Empleo Experiencia. El Agente de Empleo explica todo lo referente a este programa, al haber seleccionados en los primeros puestos que repiten, una vez decididos por el que prefieren, se cita a todos el lunes y explicara más detenidamente los cometidos que deberán hacer. Recibimos escrito de la Subdelegada del Gobierno en el que nos informa que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA) ha acordado reservar dentro del programa un máximo de 123.200 euros. Si nos conceden este máximo, serian 4.600 euros más que el año pasado. Los proyectos se presentaran antes del 30 de junio."

Se incorpora nuevamente a la sesión la Sra. Moruno, siendo las 21:24 horas.

"30-04-2018.- Reunión con el personal de televisión Campiña Sur. Reunión con seleccionados para el Programa de Empleo y experiencia. Se explica a cada uno sus cometidos. Reunión con convocados para el puesto de Promotor Cultural. Se les orienta sobres las labores de este puesto, como pueden enfocar los proyectos que deberán presentar el día de la prueba."

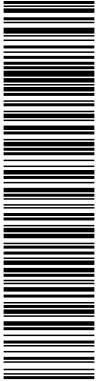
III.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de marzo de 2018 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Interviene la Sra. Moruno Martos para preguntar a qué se refiere en relación con las transferencias de capital que comprenden 16.300 euros, representando un 0,79% del total y destinados a la transferencia para el pago suscrito por Grandesa y el anticipo para la instalación de la Depuradora de la piscina municipal.



Aclara el Sr. Alcalde que de la obra de la depuradora de la piscina se pidieron 45.000 euros de los cuales se van abonando 6.000 euros anuales, con lo cual deben figurar en este y futuros presupuestos.

Continúa la Sra. Moruno comentado que después de estudiar el presupuesto ha podido comprobar que está cuadrado al detalle y que no hay mucho margen, pero en representación de su Grupo presenta el siguiente escrito formulando algunas propuestas de enmienda al Presupuesto General 2018:

"PRESUPUESTOS 2018

Nosotros queremos hacer dos propuestas de enmiendas que suponemos que si son aceptadas no requiere mucho esfuerzo pues no se trata de una gran cantidad de dinero. La primera es que ante la preocupación de cofradías, de nuestro párroco y pueblo en general sobre el hundimiento de la bóveda y el trabajo y coste del adecentamiento, pintura y limpieza posterior, proponemos que se cree una partida de unos 3.000 euros para colaborar con dicho fin, se trata de una partida presupuestaria para casos de emergencias que sabemos que existe en otros pueblos y que imaginamos que si se coge de la partida de Cultura o Festejos al pueblo no le importará tener un poquito menos en esta partida y dejar esta mínima parte para lo expuesto anteriormente."

Interviene el Sr. Presidente para comentar que el presupuesto destinado a Festejos es justo e incluso deficitario para las actividades a las que se destinan. Además, añaden tanto el Sr. Presidente como la Concejal D^a. M^a Lina, que por parte del Obispado la Iglesia recibe una subvención para mantenimiento y que lo que hace el Ayuntamiento lo hace porque quiere no porque sea de su competencia. Por tanto el Ayuntamiento no tiene la obligación de hacer frete a los mismos, además de tener conocimiento de la campaña de petición de donativos que se está organizando.

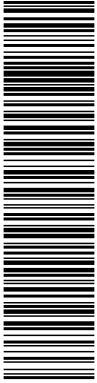
Insiste la Sra. Mercedes en que hay mucha gente preocupada por la limpieza de la Iglesia y su buen estado, comentando el Sr. Gahete que le gustaría poder comprobar si toda esa gente que dice estar tan preocupada luego va a colaborar. Reclama la Sra. Moruno que si no son llamados no pueden asistir, como sucede con el Belén Viviente, a lo que responde nuevamente el Sr. Felipe que que se trata de simplemente voluntad.

El Sr. Presidente finaliza la intervención preguntando a los asistentes si quieren quitar un día de feria y una orquesta para hacer la donación a la Iglesia, afirmando que muchos de los vecinos no están conformes en que se done nada a la Iglesia, por tratarse de una entidad con un gran patrimonio, e incluso llegan a molestarse cuando por parte del Ayuntamiento enviamos a personal para limpiar la santidad de los palomos, existiendo subvenciones específicas para ello.

"BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS Y TAMBORES

No nos parece bien que en los presupuestos se haya dejado a la Banda de Cornetas y tambores antiguos en la mitad de su presupuesto de 2000 euros a 1000. Ya que por ejemplo los tambores antiguos son los que tienen más pesos y precisamente son los niños pequeños los que los llevas, entendemos que se podrían ir cambiando. También creemos que con ese dinero se podría incentivar nuestra banda con excursiones, por ejemplo ver algún

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

encuentro de bandas o hacer convivencias....Por ello pedimos dejar esta partida como estaba el pasado año."



Explica el Sr. Presidente que los tambores son todos nuevos, de los antiguos hay pocos. Añade que ya se ha intentado motivar a los miembros de la banda de diferentes formas y no ha sido posible, por ejemplo para la Primavera Cultural se ha pretendido organizar una convivencia de bandas pero costaba casi 4.000 euros. Interviene la Concejala D^a. Ana López para comentar que había escuchado algo sobre el tema pero que se habían suspendido los actos pero no conocía la causa.

Continúa el Sr. Gahete Alfaro comentando que los niños no van a ensayar periódicamente hasta que por ejemplo llega la temporada de verano y asisten todos para obtener el abono de entrada a la Piscina Municipal gratuito. Insistiendo el Sr. Presidente en que más que él no se ha preocupado nadie por la banda durante años.

El Sr. Alcalde D. Felipe Gahete Alfaro, informa sobre una petición que se le realizó a la Cofradías, a las que se les propuso que en lugar de darle un aperitivo a los integrantes de la Banda, se les suministraran instrumentos cuando fuera necesario, para que entre lo que les va aportando el Ayuntamiento y lo que les pudieran aportar las Cofradías, las necesidades de la Banda estuvieran cubiertas, ya que a la Banda se le va abasteciendo del equipamiento que necesitan en cada momento.

En estos momentos abandona la sesión el Concejala D. Pedro Monterrubio, siendo las 21:34 horas.

Insiste la Portavoz del PP en que ha habido una bajada considerable de 2.000 a 1.000 euros en el presupuesto para la banda, respondiendo el Sr. Gahete en que es debido a la compra de uniformes durante el anterior ejercicio.

Se incorpora nuevamente a la sesión el Concejala D. Pedro Monterrubio, siendo las 21:36 horas.

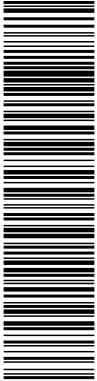
Finaliza la intervención la Sra. Moruno insistiendo en que considera fundamental la motivación de los niños como por ejemplo con excursiones para contar con más asistencia, respondiendo el Sr. Felipe que se han organizado viajes a Isla Mágica pero al final los niños no asisten. Insiste el Sr. Presidente en que es una gran inversión la realizada tanto en instrumentos como en uniformes para que luego los niños se borren, al igual que sucedió con el grupo de majorettes.

"PISOS TUTELADOS

No creemos que pueda ser acertado quitar la cantidad de 38.000 € a la partida de la Residencia de Ancianos y dejarla solo en 30.000 de los 68.000 que tenía en los pasados presupuestos. sin saber qué es lo que se puede presentarse nos parece demasiado dinero, esperamos, pues, que no haya problemas. Hace tiempo que me llegó información sobre que era necesario cambiar los colchones así como la ropa de cama, colchas, sábanas que además parece ser que están escasas un par de camas articuladas, toallas... Entonces preguntamos si con ese presupuesto que queda se va a poder comprar, esto y otras cosas que puedan hacer falta."

Comenta la Sra. M^a Lina Corvillo que a principios de año se sustituyen las ropas de cama y de baño, e incluso en ocasiones hasta dos veces en el transcurso del año, pudiendo comprobarlo preguntando a las tiendas de tejidos de la localidad donde se adquieren.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

A lo que la Sra. Mercedes Moruno, le responde que los colchones no se han cambiado en los últimos años y siendo necesaria tal sustitución.

Interviniendo el Sr. Alcalde haciendo mención que se comprobará el estado de los mismos y se estudiará si es necesaria su sustitución.

"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO

En reparaciones y mantenimiento del colegio solo hay 2.230 euros. Que por supuesto creemos que ese dinero no es suficiente sino que además es ínfimo para cubrir las necesidades de mantenimiento del colegio, le recordamos algunas de las cosas que habría que subsanar: arreglo del suelo del patio del colegio de primaria, cuarto de baños infantiles que son muy antiguos que se vienen atrancando hace tiempo y habría que cambiar las tuberías. Son edificios antiguos que necesitan un mantenimiento en el que no creemos que con 2.230 euros pueda hacer mucho. Tal vez se podría coger de la partida presupuestaria numero 62900 151 que consta de 16.000 € (otras inversiones Nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios). Para ir subsanando estos problemas en el colegio.

En el resumen de ingresos hay 15.000€ de Ingresos Patrimoniales... Nos puede decir que es lo que piensan vender en relación al pueblo)."

Expone el Sr. Presidente que más que esta Corporación ha gastado en el Colegio no lo ha hecho ninguna, se han reparado las pistas traseras, pista azul, y se han solucionado los atranques de tuberías de los váter causados por el vertido de piedras, muñecos, compresas, toallitas,...., pero que se van solucionando los problemas en la medida que se puede.

Explica el Sr. Gahete que los 16.000 euros de los que habla la Sra. Moruno están destinados a imprevistos, como puede ser la reparación de la máquina elevadora, el camión de la basura que son 4.000 euros más mano de obra, entre otras. Continúa el Sr. Gahete comentando que el presupuesto esta tan al céntimo que con cualquier avería fuera de lugar nos la jugamos, por ejemplo la reparación de la máquina elevadora son otros 4.000 euros, o en su caso el alquiler de 80 euros por cada día de uso. Por ello casi sin darnos cuenta se han gastado 8.000 euros. Mencionando que si a lo largo del año el Ayuntamiento se beneficiara de otra subvención que se pueda destinar a los Colegios, se realizarían algunos trabajos que se creyeran necesario.

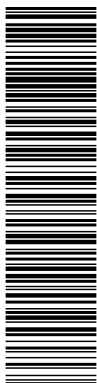
La Concejala del Partido Popular Dña. Mercedes pregunta sobre la procedencia de 15.000,00 euros que aparecen en la partida presupuestaria "ingresos patrimoniales", a lo que, la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, le informa que corresponden a los arrendamientos municipales.

Dña. Mercedes Moruno, menciona que no ha traído como punto a tratar el asfaltado de calles, ya que en la Comisión Informativa celebrada el 26 de abril de 2018, le informó el Sr. Alcalde, que se iban a imputar a la Subvención concedida del Dinamiza 2018, por 63.030,00 euros, el asfaltado de la calle Cristo y Carmelo Bella, así como los puestos de Archivero-Documentalista y Enterrador del Cementerio Municipal.

El Alcalde, informa que se queda fuera la calle Purísima, por la que se estipula un presupuesto necesario de aproximadamente 80.000,00 euros, así como otras calles que también tienen el pavimento en mal estado.

Recalcando el Sr. Presidente que ya está demasiado ajustado e incluso falto el presupuesto y





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

no se puede quitar de ningún sitio, y por ejemplo en la Iglesia ya se invierte una parte del mismo como para realizar más inversión a sabiendas que hay subvenciones y otros medios de conseguir ayudas económicas.



Sometido el asunto a votación por **6 votos a favor, (5 votos del Grupo Socialista y 1 voto de Concejal no adscrito), y 4 votos en contra del Grupo Popular**, asumiéndose el referido dictamen, se acuerda:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, para el ejercicio económico 2018 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

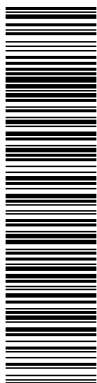
ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.214.140,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	616.000,60
3	GASTOS FINANCIEROS.	14.936,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	57.500,92
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	94.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	16.300,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	44.626,19
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.060.604,98

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	727.819,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	641.120,26
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	636.605,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	15.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	18,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	17.042,07
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL_CD55AC4C48EA93FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.060.604,98



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>]

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMA ANUAL DE FESTEJOS.

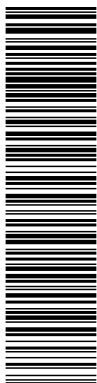
Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Toma la palabra Dña. Mercedes Moruno Martos, informando que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el 26 de abril de 2018, en principio estaba de acuerdo con las tasas previstas para la Inserción de Anuncios en el Libro de Feria a color, ya que observó bajada de precio de los mismos con respecto a años anteriores, pero después revisándolo detenidamente observó que las páginas completas tenían un descenso en sus tasas, pero en los anuncios pequeños hay incrementos de las tasas de 1/2, 1/3 y 1/4. Proponiendo que si se rebajan las tasas de las grandes, y las más utilizadas son las más pequeñas, se deberían dejar igual, ya que los empresarios no están para asumir gastos extraordinarios.

A lo cual, el Sr. Alcalde D. Felipe Gahete Alfaro, informa que no se pueden dejar al mismo precio ya que el servicio que se les está ofreciendo es a color, y no en blanco y negro como en años anteriores, y debido a que la imprenta concertada para este año no edita en blanco y negro, y con la cual se le produce un ahorro al Ayuntamiento de aproximadamente 3.000,00 euros. El Sr. Alcalde D. Felipe Gahete, menciona que portada, contraportada interior y exterior no sufren modificación alguna, y así mismo que los anuncios en el libro no son obligatorios y que no son un impuesto, ya que se anuncia quien quiere, además que no recuerda debate alguno cuando se aprobó la vez anterior haciendo mención al Concejal por el Grupo Popular D. Escolástico Murillo que formó parte de la Corporación Municipal de la legislatura en la cual se produjeron dichas modificaciones. Y que si las tasas que se le imputan a los anuncios más pequeños permanecieran inamovibles, considera que podría ocasionar un déficit aún mayor.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL CD55AC4C48EA9FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2018 el estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ANUAL DE FESTEJOS, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por **6 votos a favor, (5 votos del Grupo Socialista y 1 voto de Concejal no adscrito), y 4 abstenciones del Grupo Popular,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ANUAL DE FESTEJOS, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

«Con motivo de realizar una rectificación en cuanto a la modalidad de anuncios por parte de las empresas que se publicitan en la revista de feria, pasando de impresión en blanco y negro a color, con la intención de hacer esta más atractiva, y a su vez, y con objeto de no mermar la capacidad económica de las empresas que se publicitan, se propone la reducción de las tasas por anuncios a color, estipulando las siguientes propuestas:

CONCEPTO	TARIFA
Anuncio inserto en página entera a color	100,00 €
Anuncio inserto en media página a color	50,00 €
Anuncio inserto en un tercio de página a color	35,00 €
Anuncio inserto en un cuarto de página a color	25,00 €
Anuncio inserto en portada interior a color	160,00 €
Anuncio inserto en contraportada interior a color	150,00 €
Anuncio inserto en contraportada exterior a color	180,00 €

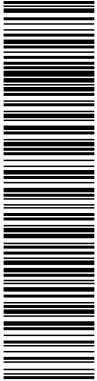
SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>]

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL CD55AC4C48EA93FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN DE LA TASA POR CAMPAMENTO DE VERANO.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2018, el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, al informe de intervención elaborado por el Interventor con fecha 23 de abril de 2018.

La Sra. Mercedes procede a dar lectura al siguiente escrito:

"Suscribo las palabras de Escolástico en la Comisión, que se tenga en cuenta a las personas que el pasado año estuvieron en práctica.

Sobre las faltas a las que se hizo alusión, hay:

- 1º- Que entender que tenían 3 días de asuntos propios.**
- 2º- Que en un mes las personas se ponen enfermas.**
- 3º- Que cuando se contrata a un coordinador tenga experiencia con niños, y también sepa coordinar a mayores.**

Es difícil pero también hay que saber las circunstancias.

En cuanto a las tasas, aunque se tiene en cuenta el 2º hermano, no se tiene a las posibles familias numerosas.

Tal vez había que mirar por vacaciones, o por clases de natación, si es más apropiado cobrar por quincena."

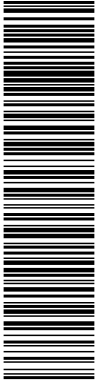
El Sr. Alcalde, D. Felipe Gahete Alfaro, les informa que según las encuestas que se realizaron el año pasado a los padres y madres de los niños que participaron en el Campamento, el Coordinador fue respetado, y teniendo en cuenta los datos tan satisfactorios de las encuestas, por ello, se ha decidido por parte del Ayuntamiento poner de nuevo en marcha el Campamento de Verano.

Responde el Sr. Alcalde que para cubrir los puestos de trabajo de Monitor, se realizarán pruebas acorde con el puesto a cubrir y se convocará a toda aquella persona que cumpla los requisitos.

A esto responde Dña. Mercedes Moruno Martos que en otras ocasiones se ofertan los puestos de trabajo con determinadas condiciones o requisitos, pudiendo de esta forma darle prioridad a los alumnos que estuvieron realizando las prácticas el año pasado, como hizo mención el Concejal por el Partido Popular, D. Escolástico Murillo.

Insiste la Sra. Moruno en que fue una situación que vivieron más personas y gente en práctica,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

pero que ahora nadie quiere hablar por las circunstancias, simplemente se trata de una crítica constructiva, pues quizás esa persona se preocupaba más de la cuenta, y por ello pide que se contrate a personal cualificado y con experiencia en niños y mayores.



Finaliza el debate el Sr. Alcalde explicando que la contratación de monitores se realizaría por mes completo y dando la opción de asistir al campamento por quincenas, podría ocurrir que alguna de las quincenas se quedase sin alumnos, debiendo sufragar gastos de los monitores sin impartir clases. Haciendo mención también que en el caso de que no se reúnan un número mínimo de alumnos no se llevará a cabo la actividad por no cubrir gastos, teniendo que implicar en esta Actividad a 4 personas contratadas por el Ayuntamiento, aparte de 2 monitores que se ofertarían adicionalmente. El año pasado se realizó la actividad de forma gratuita para dar opción a ejecutar las prácticas a los alumnos que realizaron los cursos, pero aun así el Ayuntamiento asumió un costo bastante considerable. Y apunta que la opción de poder asistir al campamento por quincenas y que le coincidan con otras actividades, por ello se ha decidió hacer durante la mañana y no por las tardes, para contar con más asistencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación, por **6 votos a favor, (5 votos del Grupo Socialista y 1 voto de Concejal no adscrito), y 4 abstenciones del Grupo Popular**, se acuerda:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la TASA POR CAMPAMENTO DE VERANO y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

Establecer una tasa por campamento de verano, por importe de 25,00 euros mensuales, por niño, y a partir del segundo hermano matriculado en dicho campamento, se cobraría la tasa de 20,00 euros mensuales por niño.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

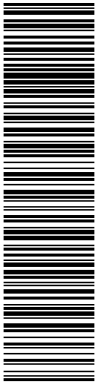
Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>]

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE EXCEPCIONA LA OBLIGACIÓN DEL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN CURSADAS POR LOS LICITADORES EN LAS LICITACIONES CONVOCADAS A PARTIR DEL 9 DE MARZO DE 2018.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Vistas las obligaciones de licitación electrónica introducidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 –LCSP 2017, que ha entrado en vigor el 9 de marzo de 2018.

Atendiendo el contenido de la Circular remitida con fecha 7 de marzo, por el Diputado de Economía, Hacienda y Compras de la Diputación de Badajoz informando sobre la puesta en marcha de un PROYECTO para dar cobertura a las EE.LL. de la provincia respecto a las obligaciones de adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014-LCSP 2017- en materia de licitación electrónica, facilitándoles tanto la obligación de alojar los perfiles de contratación propios en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP) como la de la puesta en marcha de la licitación electrónica.

Resultando que la Alcaldía ha dictado Decreto 78/2018, de fecha 21 de marzo del corriente, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para alojar el perfil del contratante de esta entidad local en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), así como, para la utilización del gestor documental de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación (@PYME) a través de la integración sistémica de su certificado de componente en la PLACSP, en orden a recibir la prestación de los siguientes servicios: Publicación de toda la información y documentación necesaria en los procedimiento abiertos/negociados y restringidos tramitados por esta Entidad, y recepción, custodia y apertura de ofertas electrónicas.

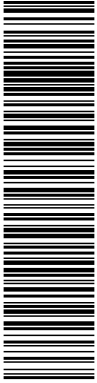
Considerando el tenor del art. 347 LCSP 2017 que prescribe la obligación para todas las entidades de las Administraciones locales de alojar de forma excluyente y exclusiva la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien en la Plataforma de Contratación del Sector Público; sin que la publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos tramitados por éstas surta efecto alguno hasta tanto sea operativa esta publicidad.

Considerando que el art. 39.1 c) LCSP 2017 prescribe la nulidad de pleno derecho para los contratos suscritos por la Administración cuando adolezcan de la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en el servicio de información similares de las Comunidades Autónomas, en el "Diario Oficial de la Unión Europea" o en el medio de publicidad en que sea preceptivo, de conformidad con el artículo 135.

Considerando el tenor y de la Disposición Adicional 15ª LCSP 2017, que prescribe la obligación para las entidades de las Administraciones locales de tramitar los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la misma por medios exclusivamente electrónicos, con especial mención a la presentación de ofertas y solicitudes de participación, al tiempo que habilita a los órganos de contratación para no exigir el empleo de los mismos en el procedimiento de presentación de ofertas en supuestos en que se constate la imposibilidad de aplicar a la licitación las soluciones tecnológicas existentes, bien por incapacidad o insuficiencias de medios, ya sea porque las herramientas, dispositivos o formatos de archivo específico no lo permiten, ya sea por la imposibilidad de incorporar los modelos físicos o a escala utilizando medios electrónicos.

Considerando que la Disp. Final 4ª LCSP 2017 prescribe que los procedimientos regulados en esta Ley se registrarán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo, y subsidiariamente por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP- y sus normas complementarias, a cuyo tenor las cuestiones

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo (art. 74)



Considerando el tenor del art. 157.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone la obligación municipal de usar la aplicación informática que exista en el mercado de titularidad pública si la misma da solución a las necesidades que se pretenden satisfacer, en aplicación del principio de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando las atribuciones legales de las Diputaciones provinciales previstas en el art. 36 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, regulador de las bases de régimen local, para la prestación de los servicios de Administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Considerando las atribuciones que ostentan como órgano de contratación el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la DA 2ª de LCSP 2017, que regula las competencias en materia de contratación en la entidades locales, y arts. 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Sometido el asunto a votación, por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDO

Primero.- Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de licitación abiertos, restringidos y negociados incoados a partir del día de la fecha, hasta tanto se disponga del gestor documental de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación (@PYME) a través de la integración sistémica de su certificado de componente en la PLACSP, momento a partir del cual se podrá garantizar la identidad del firmante y la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y solicitudes presentadas por vía electrónica.

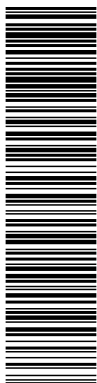
Segundo.- Una vez se disponga del gestor documental citado en el apartado anterior, cada órgano de contratación decidirá para cada procedimiento de licitación si es procedente excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en base a los criterios reflejados en la DA 15 LCSP 2017, mediante un informe específico en el que expondrán las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.

Tercero.- Mientras esté vigente la excepción del empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de licitación tramitados por este Ayuntamiento, el envío de información se realizará por correo o por cualquier otro medio apropiado o mediante una combinación de correo o de cualquier otro medio apropiado y de medios electrónicos. En este caso, los órganos de contratación indicarán en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.

VII.- MOCIONES.

-ADHESIÓN CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BANDAS DE MÚSICA.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



MOCION PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE BANDAS DE MUSICA.

De acuerdo con escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, D. Agustín Castelló Tena el pasado 20 de abril de 2018 con Registro de Entrada número 2018/1954, proponiendo la Adhesión a la Concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Bandas de Música, se aporta escrito justificativo de la concesión de la referida medalla.

"JUSTIFICACION DE LA CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE BANDAS DE MUSICA

La música, como exponente cultural, es uno de los elementos que vertebran nuestra comunicad y las bandas de música que han resurgido unas y otras han iniciado su andadura en los últimos años, son un claro exponente del renacer culturas y artístico de Extremadura.

En palabras de D. Diego Soto Valdés, Cronista Oficial de Don Benito, lila música es cultura en sí misma, es sensibilidad, sabiduría, manifestación, comunicación y vehículo de atracción popular, capaz, porsisola, de influir en los sentimientos y en el estado de ánimo de las personas"

De norte a sur, de este a oeste nuestras bandas de música son elementos destacados en la vida social y cultural de nuestros pueblos, la mayoría de las veces, con la inestable y esencial ayudas de las corporaciones locales que con su apoyo decidido, hacen que la música, que la enseñanza musical, a pesar de que no sean funciones propias de los entes locales, sea, en realidad, fuente de desarrollo social, cultural y personal de los nuestros pueblos y ciudades. De cohesión social, aglutinando en torno a las mismas, una amalgama de ciudadanos que no entienden de clase social o económica y a los que aúna tanto la música, como su difusión o enseñanza.

Bien desde el germen de las Escuelas Municipales de Música o de Asociaciones, surgen la inmensa mayoría de las Bandas de Música, claros exponentes de los frutos de esfuerzos que unos y otros hacen y que a la postre resultan focos de cultura y de inclusión social.

Cuando no son las Corporaciones Locales, son Asociaciones Ciudadanas las Que alientan, mantienen e impulsan las Bandas de Música. No es descabellado afirmar que más de treinta mil asociados en toda la Región son los que, con su aportación, configuran las distintas asociaciones que, de una forma o de otra, amparan, sustentan o acompañan a nuestras Bandas.

Nacidas al amparo de las Escuelas Municipales de Música o bien auspiciadas por las corporaciones locales o por asociaciones musicales, suponen un verdadero crisol cultural, unos auténticos animadores de la vida cultural de nuestras ciudades y pueblos y un acicate para difundir la música, a la vez que se convierten en embajadores de nuestros pueblos por allá donde su presencia, ya en actos religiosos, encuentros de bandas o conciertos, llevan a cabo sus actuaciones.

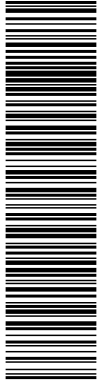
De estas bandas, las diferentes Escuelas Municipales, son de donde van saliendo los profesionales de la música que, tras pasar por los Conservatorios, hacen de su pasión, su vocación y de esta, su profesión, haciendo que lo que pudo empezar por un juego, por una diversión, se convierta en una forma de vida.

No son pocos los músicos, que nacidos de las Escuelas de Música, desde las distintas bandas, llenan los Conservatorios y empiezan a hacerse un sitio en el panorama musical nacional.

La inmensa mayoría de las Bandas de Música de la región están encuadradas dentro de la Federación Extremeña de Bandas de Música en donde, con objetivos comunes, tienen su lugar de encuentro, de defensa de sus intereses y sobre todo, donde ponen en común sus inquietudes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL_CDE5AC4C48EA9FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Es también a través, de la Federación, con el apoyo de las Diputaciones, las que dan a conocer la música de bandas por los pueblos de Extremadura mediante los "Conciertos de proximidad" o llevando a cabo encuentros entre bandas por toda nuestra geografía o la que gestionan la Banda Federal.

La Federación nació el 2 de julio del año 2000. En aquel momento un pequeño número de Bandas de Música entendió la necesidad de aunar esfuerzos para crecer musicalmente y llevar la música a todos los rincones de Extremadura. Hoy son ya más de sesenta las Bandas de nuestra Federación.

La Federación pertenece a la Confederación Nacional de Bandas de Música desde 2005, donde se agrupan las distintas federaciones de las Comunidades Autónomas, reuniéndose en Asamblea al menos una vez al año y como ocurre con las distintas Federaciones, es el lugar de encuentro de quienes defienden las Bandas, la alientan y gestionan.

Encuadradas en la Federación hay 62 Bandas de Música, con más de 3.100 músicos federados que hacen de nuestra Federación, una donde se encuentran integradas más Bandas y por ende, más músicos de las que integran la Confederación Española, lo que es una buena muestra del trabajo, tanto de la administraciones, asociaciones y de los propios músicos que a la postre, son los auténticos protagonistas de esta solicitud de reconocimiento.

La Federación tiene un exponente musical que es el referente de las bandas de la región, la Banda Federal, en la que se integran los mejores músicos de cada una de las bandas federadas, por lo que sirve de lugar de encuentro a jóvenes de los diversos municipios que unidos por el amor a la música, conviven durante unos días para mejorar Individual y colectivamente y ofrecer después, en los diversos conciertos, el buen trabajo que llevan a cabo, ofreciendo actuaciones y que continuarán en sus respectivas agrupaciones.

Por ello la Federación, al agrupar a la inmensa mayoría de las Bandas de la región, es quien aglutina y en quien podemos ver el trabajo de las diferentes Bandas y en donde podemos rendir homenaje a tantos jóvenes y a veces no tan jóvenes, que unidos por la música, deciden dar parte de su tiempo libre en aras de la comunidad. Ponen su trabajo, siempre de forma altruista, al servicio de un grupo de su pueblo, de su comunidad.

Sólo en el último año sus sesenta y dos bandas federadas han participado, en actuaciones organizadas por la propia Federación. Sesenta eventos musicales repartidos en cuarenta poblaciones de la región.

También, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la Federación viene organizando desde hace varios años, el programa "Concierto de Proximidad", en las financiadas por el Organismo Provincial, las Bandas ofrecen conciertos, pasacalles o encuentros de Bandas en diferentes poblaciones de la provincia, acercando la música de Bandas a los pueblos y colaborando con ellos en la organización de actos culturales.

Este acuerdo hace que las Bandas puedan visitar cualquier pueblo de la geografía provincial, sin coste alguno a las arcas municipales, a la vez que revitaliza las propias Bandas y las mantiene en constante progresión, a la par que acerca la música a pequeños núcleos de población que de otra forma, se verían privados de esta actividad.

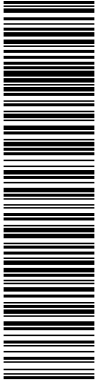
Entre todas las Bandas y en los diferentes eventos que llevan a cabo, son más de mil quinientas actuaciones las que llevan a cabo, entre conciertos, pasacalles, desfiles procesionales, etc., lo que da buena muestra de su participación en la vida cultural y social de las mismas.

Otro de los aspectos que abarca la Federación, unido a la Banda Federal, son los cursos que organiza, teniendo especial interés los que se refieren a los de dirección con el objetivo de ofrecer a los músicos extremeños la oportunidad de mejorar su formación, encaminada a la constitución de nuevas Bandas en Extremadura y a la consolidación de las existentes.

Reconociendo la labor de la Federación Extremeña de Bandas de Música lo hacemos a su vez a todos los músicos que integran o han integrado alguna vez, las distintas Bandas de nuestra región.

También a las Corporaciones Locales o Asociaciones que asumieron el reto educativo de dar un plus a sus jóvenes a través de las Escuelas de Música, de donde surgen muchas de estas iniciativas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL CD55AC4C48EA93FC51B126BDC4D89846BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



A los profesores de las mismas y directores de bandas, que con su trabajo, muchas veces más allá de lo que marcaba su labor docente, han imbuido de su amor por la música a sus alumnos.

A las familias que han querido que la música forme parte de la vida de sus hijos, que con su esfuerzo y ánimo, hacen posible la vida de muchas de las Bandas y sobre todo a los músicos, a los componentes de las distintas Bandas, verdaderos protagonistas de este renacer musical de nuestra región y de los que dan buena muestra en los distintos actos culturales en los que participan.

En palabras del Presidente de la Federación Extremeña de Bandas de Música: "Este universo musical de carácter local, reúne los elementos básicos de nuestra cultura, de una parte la música como forma de expresión y de otra el asociacionismo como relación próxima entre un número importante de personas con las mismas inquietudes y aficiones."

De esa relación, de esas personas, de ese elemento común entre todos los componentes de las Bandas, de la música, de los músicos, de todas las edades, de todas las capas sociales, de todos los pueblos y ciudades que componen Extremadura, de norte a sur y de este a oeste, es en lo que se basa esta petición, este reconocimiento que, explícitamente, hará lo que implícitamente hacen tantos extremeños cada vez que de una forma u otra, aplauden el buen hacer de nuestras Bandas en cada una de las actuaciones que llevan a cabo."

Por todo lo expuesto, sometido el asunto a votación por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDAN

Primero.- Aprobar la moción presentada y en consecuencia, la solicitud de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, a la Concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Bandas de Música.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

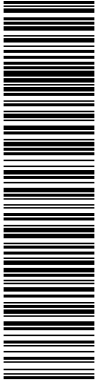
VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra en primer lugar Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- **"Pregunta sobre la cantidad de resoluciones de alcaldía por rectificaciones de consumo de agua."** A lo cual el Sr. Alcalde D. Felipe Gahete Alfaro, le informa de que hay contadores antiguos que tienen tres relojes de medición de lectura y la Encargada Municipal de la Lectura de Contadores, como está cubriendo la Baja Laboral del anterior Encargado de Lecturas de Contadores,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

desconocía el funcionamiento de estos contadores antiguos y no había apreciado los diferentes intervalos de lectura, y hace referencia al Concejal del Grupo Popular D. Escolástico Murillo, como conecedor de este inconveniente, y el cual ratifica la explicación del Sr. Alcalde.



- **"Pregunta sobre la duplicidad en resoluciones del pleno del mes anterior, referente al Expediente de Modificación de Crédito 1/2018."** Comentando el Sr. Alcalde que debe de tratarse de un error en la transcripción, verificando la Sra. Secretaria que efectivamente debe tratarse de un error pues únicamente se ha aprobado un expediente de modificación de crédito en lo que va de ejercicio.

A continuación la Portavoz del Grupo PP da lectura a un escrito relativo a reconocimiento de la trayectoria de Efi Cubero.

"EFI CUBERO RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA CON EL NOMBRE DE UNA CALLE.

Ya que en el cambio de nombre de las calles impuestos por Diputación no se aceptó una de nuestras propuestas que era poner el nombre de una de esas calles a nuestro paisana y escritora Efi Cubero ya que en aquella ocasión no se hizo y hay vecinos que consideran que así debe ser por los motivos que a continuación exponemos, rogamos que el Equipo de Gobierno tenga a bien dicha propuesta y considere positivamente nuestra propuesta.

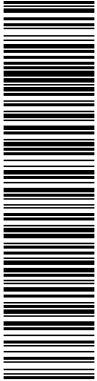
Reconocida como poeta y ensayista. Se marcha de su pueblo natal con 11 años y regresa a los 76. Ha realizado estudios de Historia del Arte, Lengua y Literatura en Barcelona donde residió desde los once años hasta que regresó a su pueblo natal Granja de Torrehermosa. Fue corresponsal de Frontera en Barcelona y es desde hace años colaboradora de Revistart donde ha publicado cientos de artículos. Numerosos poemas, ensayos, y entrevistas a personajes del mundo del Arte, el Pensamiento, la Ciencia y la Literatura le han sido publicados en revistas académicas, de pensamiento y literarias, de España y América, como en Arquitectura y Humanidades, Letralia, Mitologías, Analecta Literaria, Cuaderno Ático o Estación Poesía. Además de, El ático de los gatos, Frontera, Cromomagacine, Papel Salmón, Alga, Norbania, Destiempos, En sentido figurado, Turia, Tinta China, entre otras muchas.

También cultiva el relato corto y ha prologado a varios escritores. Es autora de textos en una serie de catálogos de arte. Ha sido miembro de diversos jurados, y ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales e impartido conferencias y lecturas poéticas en instituciones y universidades. Ha realizado una serie de extensas entrevistas, publicadas en Letralia, Revistart y Frontera, a personalidades como Joan Brossa, J.A.Goytisolo, Javier Cercas, R. Moneo, Lara Bosch, A. Sánchez Pascual, José Mª Valverde, Arnau Puig, Dulce Chacón, etc.

Parte de su obra ha sido traducida al francés, portugués e inglés. También ha participado en varias exposiciones de Arte Contemporáneo relacionadas con la poesía experimental, en Chile, Italia, México, Francia, Portugal y en un buen número de ciudades de nuestra geografía.

Destacar entre sus obras escritas: Punto de apoyo, condición del extraño, ultramar, Estados sucesivos, Borrando márgenes, Altano, Fragmento del exilio. También cuenta con gran número de obras colectivas y Ediciones en DVD....

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Creemos que es merecedora del reconocimiento de poder tener en Granja el nombre de su calle por todo lo anteriormente expuesto."



El Sr. Alcalde, D. Felipe Gahete Alfaro le responde a este punto, que en estos momentos no va a realizar comentario alguno sobre este tema, que cuando llegue su momento, si es del interés de todos los asistentes se debatirá, ya que hay muchos condicionantes a tener en cuenta.

Dirigiéndose al Concejal de Deportes, da lectura al siguiente escrito.

- **"GIMNASIO**

Pedir que para la persona que lleve en gimnasio tenga alguna preparación o conocimiento de cómo funcionan las máquinas, ya que para las clases hay monitora pero para la sala de máquina cada uno está a su aire y habrá personas que necesiten a alguien que les guíe en incluso si tienen algún problema de salud se les asesore. Otra opción sería contratar a alguien durante horas para atender a las personas que lo puedan necesitar ser orientadas al respecto."

- **"ALDEA DE LOS RUBIOS**

Saber si se ha comprobado desde este ayuntamiento que las obras que está realizando el Sr. XXXXXXXXXXXXX en la Aldea de los Rubios es cierto que se ha cogido parte de lo que era la antigua plaza de la aldea en las construcciones que está llevando a cabo. También si se ha abierto en algún momento un expediente de legalización de dicha obra o en su caso y viendo que no se cumplen los requisitos exigidos por ley si desde este ayuntamiento se ha procedido a la paralización de la misma."

Pregunta el Sr. Presidente que si no pidió ya en su momento que se le facilitase la documentación referente a dicho asunto, respondiendo la Portavoz que lo que pidió fue el informe de la ATM, la cual a su vez le informó sobre el asunto.

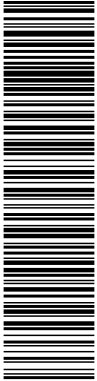
Continúa el Sr. Gahete informando que hace unos días estuvo en la Aldea de los Rubios con la ATM para el traslado de Operarias de Limpieza para el Albergue, y no observaron que hubiera ninguna obra o edificación nueva, e incluso la ATM realizó fotos para verificar que no se había ejecutado ninguna obra.

Pregunta nuevamente la Sra. Moruno si en los últimos años ha pedido alguna licencia de obras, informándole el Sr. Gahete que no, ya en su momento se inició un expediente de paralización de obras y desde entonces no ha vuelto a solicitar nada.

- **"CONTRATACIÓN DE GESTOR CULTURAL.**

En los últimos meses venimos observando que se está contratando a un Gestor o Promotor Cultural. Tenemos entendido que desde 2014 y con orden de 11 de Diciembre de 2017, se están dando ayudas destinadas a la contratación de Gestores Culturales por los municipios y entidades locales menores y que tienen como objeto y finalidad la concesión de ayudas destinadas a financiar estos trabajos. Nos preguntamos por qué no se ha pedido dicha subvención ya que entendemos que de ser así y de concederla podríamos estar hablando de crear otro puesto por el Decreto del Empleo de Experiencia, lo que significaría otro puesto de trabajo más en nuestro ayuntamiento."

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene el Sr. Presidente para explicar que con dicho Decreto solamente se financia el 50% del salario del Gestor Cultural, teniendo que hacer frente el Ayuntamiento al resto del sueldo, y sin embargo, si se saca el puesto por el Programa de Empleo Experiencia el Ayuntamiento no tiene que realizar ninguna aportación.

Insiste la Sra. Moruno Martos en que si el Ayuntamiento se lo pudiera permitir se ofertarían dos puestos de empleo.

A lo que contesta el Sr. Alcalde, que es innecesario otro Promotor Cultural.

- **"SOLICITAR GANSOS AI AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA CHARCA DEL POLEO**

Hay vecinos que se han dirigido a nosotros para pedirnos solicitar algún número determinado de gansos al ayuntamiento de Badajoz, para que puedan estar en la Charca de Poleo. Me he dirigido al concejal encargado de ello en dicho ayuntamiento y me ha dicho que si hay todavía si así deseamos que se haga y los requisitos necesarios si desde el Equipo de Gobierno acepta que así sea."

Comenta el Sr. Felipe que no le parece mal, de hecho tiene conocimiento que los han solicitado en la localidad de Maguilla, pero alega que hay gente que no los quieren, incluso piensa que se podrían comer las carpas de la charca.

Añade un comentario el Concejal D. Javier Gahete para afirmar que conociendo a la sociedad se pregunta cuánto tiempo durarían los gansos en la charca.

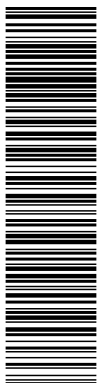
El Sr. Alcalde, añade que en las demás localidades no quieren optar a los Gansos, ya que están ocasionando muchos problemas.

- **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASOCIACIONES**

El Próximo 5 de mayo del 2018 en el Teatro Cine Aurora hay un Festival Benéfico Músico Teatral organizado por la Asociación Granjeña Contra el Cáncer y Enfermedades Raras. Lo apuntamos en su tiempo y lo volvemos a reiterar... no nos parece de recibo que a las asociaciones se les cobre el Seguro de Responsabilidad Civil , más cuando son sin ánimo de lucro y sobre todo cuando lo recaudado es de carácter benéfico. Por lo tanto le pedimos :que al igual que ha dado marcha atrás en esta legislatura en lo que respecta a las ordenanzas de los Huertos Municipales, tasas del Cementerio Municipal y Vados Permanentes haga lo mismo en este caso para que, no solo esta asociación sino todas cuenten con las facilidades pertinentes a la hora de hacer sus actividades: Portero, limpieza, sonido... y sobre todo que se suprima el Seguro de Responsabilidad Civil ya que los edificios cuentan con sus propios seguros y si les falta algún requisito que se revisen y adecuen a las necesidades actuales para que en el próximo pleno podamos cambiar dicha orden.... "

Explica el Sr. Alcalde que el seguro del Ayuntamiento solamente cubre el edificio pero no las diferentes actividades que desarrollen cada asociación, por ello en su momento nos informaron desde la compañía de seguros que era necesario pedir un seguro de responsabilidad civil locativa por un importe aproximado de 90,00 euros, siendo un importe mínimo para el beneficio que en algunas ocasiones obtienen las diferentes asociaciones.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

23

Dña. Mercedes Moruno Martos, propone al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento sea quien contrate el seguro de responsabilidad civil para que cubra a las Asociaciones, y además comenta la Sra. Moruno que sabe de otros ayuntamientos que no lo piden, respondiendo el Sr. Alcalde que no considera que el Ayuntamiento tenga que correr con esos gastos para que las asociaciones saquen beneficios, y no pretende entrar en debate de quien los obtiene y quién no. Un ejemplo es el caso del Coro Rociero, al cual se le ha denegado la subvención nominativa por presentarla fuera de plazo y están disconformes con que se conceda dicha subvención a la Coral Polifónica y a ellos no. Continúa la Sra. Moruno afirmando que la Coral Polifónica es Municipal, pero que aun así considera que se podría pedir a las asociaciones que presenten proyectos para otorgar dichas subvenciones.

Responde finalmente el Sr. Presidente que efectivamente se podrían conceder las subvenciones por concurrencia competitiva al igual que sucede en la Junta de Extremadura, debiendo presentar un proyecto y justificar ingresos y gastos.

Continúa, alegando que si se trata de una Coral Municipal porque el Ayuntamiento no recibe ningún beneficio de los que obtienen, aparte de costear el salario del profesor de la misma, cosa que no sucede con el Coro Rociero, pues son los propios miembros del coro los que pagan a su profesor.

Respondiendo Dña. Mercedes Moruno Martos, que las actuaciones exteriores de la Coral son mínimas, y los integrantes de la misma, también asumen costos de mantenimiento.

Finaliza el Sr. Gahete retomando el tema del seguro de responsabilidad civil, que todas las asociaciones tienen los mismos derechos y que no están obligados a presentar un seguro si no lo desean, simplemente tendrían que firmar un compromiso haciéndose responsables de los posibles daños que pudieran ocasionarse con el desarrollo de sus actividades.

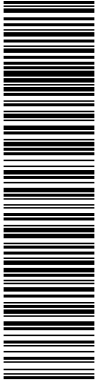
Menciona al Concejal de Deportes D. Javier Gahete, que es parte de la Junta Directiva de la Asociación Fútbol, y que la asociación contratado anualmente el seguro de responsabilidad civil.

• FALTA DE MEDIOS DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA COORDINAR EL TRAFICO EN LA RUTA LITERARIA EN HONOR A SANTIAGO CASTELO ORGANIZADA POR EL COLEGIO ALCALDE PACO DE LA GALA.

El pasado viernes día 27 desde el colegio se procedía a la Ruta Literaria por los lugares más emblemáticos de la vida de Santiago Castelo. Realmente fue lamentable que en ningún momento se contara, a pesar de la solicitud previa por parte del colegio con nadie para regular el tráfico Y preservara así la seguridad de los alumnos del colegio. Creemos además que usted sabiendo bien que uno de los Policías Municipales llevaba bastante tiempo de baja tendría que haber sido más previsor y haber contratado al menos un vigilante para los turnos que se puedan encontrar al descubierto. Ante estos casos también nos preguntamos por qué no está activada la Protección civil de Granja de Torrehermosa y si han solicitado en los últimos años la subvención correspondiente. En los presupuesto hay partidas de 500 euros para Protección Civil, así como para vestuario 1.400 nos preguntamos en que se gastan dicho presupuesto si no hay actividad. Usted tenía una obligación que es la de velar por la seguridad de nuestro pueblo, en este caso niños y no lo hizo. Tenía otras opciones, entre ellas llamar a protección civil de Azuaga, que tenemos conocimiento de su ofrecimiento para esto y otros casos. Ante los robos producidos a empresarios de nuestro pueblos, le rogamos nos informe de las medidas adoptadas desde esta alcaldía."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76308 DDTY2-8QWHJ-CSTWL_CD55AC4C48EA93FC51B126BDC4D98946BAF794C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 4 - 30 de abril de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDTY2-8QWHJ-CSTWL Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:53:08 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR DE AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Expone el Sr. Gahete que no contamos con Agrupación de Protección Civil porque nadie quiere colaborar, es más, cuando se organiza alguna actividad tan sólo contamos con los colaboradores de Futsal y Balonmano que consigue reunir el Concejal de Deportes.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que el pasado viernes no contábamos con Agente de la Policía Local porque se encontraba enfermo, y el otro Agente se encontraba en el médico, y ante tal circunstancia, él personalmente llamó al colegio y pudo hablar tanto con la Directora como con la Jefa de Estudios a las cuales le explicó la situación, indicándole ambas que no había problema alguno y sin que se haya registrado ninguna queja. Añade el Sr. Presidente que ni siquiera recibió invitación para la asistencia a los actos, a pesar de pedir colaboración por parte del Ayuntamiento.

Con respecto al asunto de la colaboración de Protección Civil de Azuaga, sólo se ha contado con la misma ante de la desaparición de una mujer en la localidad, no habiéndose ofrecido para la colaboración de estos actos en concreto, y más aún, sin tener constancia pues se trató de un imprevisto.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Mercedes Moruno Martos, reitera que desde Protección Civil de Azuaga aseguran que se han ofrecido al Ayuntamiento.

A lo cual, el Sr. Alcalde responde que muestre la carta del tal ofrecimiento.

Interviene el Concejal D. Pedro Monterrubio para recalcar que todos los concejales deberían ser miembros de Protección Civil, afirmando el Sr. Presidente que efectivamente así es.

Por último finaliza el Sr. Alcalde indicando que a la fecha no ha obtenido información alguna por parte de la Policía Local ni de la Guardia Civil de los robos ocasionados en el municipio hace unos días.

La Sra. Mercedes Moruno Martos, pregunta que si habría la posibilidad de contratar un vigilante.

Respondiendo el Sr. Presidente que por supuesto cuando se tienen previstas actividades o actos como en Semana Santa, Feria,... se contratan vigilantes de apoyo a la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:35 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 30 de abril de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas